



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

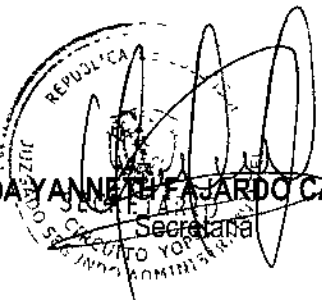
AVISO
21 de julio de 2017

En virtud de lo dispuesto en providencia profenda el 19 de julio de 2017 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD EN GENERAL**, y en especial a los habitantes del municipio de Yopal, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2017-00231-00** instaurada por la la **Defensoría del Pueblo –Regional Casanare-** contra el **Municipio de Yopal e Inversiones Urbanizando Salomé SAS**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos a la seguridad y salubridad pública, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, el derecho a la seguridad y prevención de desastres técnicamente previsibles y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia la beneficio de la calidad de vida de los habitantes.

Con fundamento en lo anterior solicita que se ordene a las accionadas que. i) adelanten las actuaciones necesarias para que quienes adquirieron lotes en el **proyecto Salomé II** tengan acceso a una infraestructura de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, y ii) cumplan con las obligaciones impuestas al urbanizador mediante la Resolución núm. 102.54.14.71 del 30 de diciembre de 2015.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2017-00231-00** y de considerario pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.


LIDA YANNETH FAJARDO CABREJO
Secretaria